



Resolución Gerencial Regional

Nº 0245-2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa

VISTO;

El Informe Nº 274-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 63727-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que. "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;"

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Oficio Nº 020-2015-SITRAGRTC cursado por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, los miembros del precitado solicitaron se de cumplimiento a lo dispuesto por R.E.R 707-2012-GRA/PR, que resolvía aprobar la Directiva Nº 05-2012-GRA/OPDI, la que establece las "Normas para el uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa", para que en el presente año se adquiera el calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, posteriormente a la emisión del cuadro comparativo de cotizaciones y del listado del personal nombrado y personal cas con antigüedad a 3 años, y de haber establecido el valor estimado de lo solicitado hasta por el monto de S/. 65,447.79 soles, el Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicito certificación de disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes;

Que, Según el contenido del Oficio Nº 120-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 20 de septiembre del 2016, el Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en atención al Informe Nº 106-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales-Bienes, Específica de Gasto 2.1.2 1.1 1 Uniforme Personal Administrativo, cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 60,754.83, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, y en la Específica de Gasto 2.3.1 2.1 3 Calzado, cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 4,692.96 soles en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, siendo el monto total del Crédito Presupuestario Certificado de S/. 65,447.79 soles en la meta 0013 Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos. para atender la adquisición del calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0248-2016-GRA/GRTC

Que, según Informe Nº 360-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 21 de septiembre del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición del calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según el Informe Nº 274-2016-GRA/GRTC.OA de fecha 21 de septiembre del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 428-2016-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, por Adjudicación Simplificada, para la adquisición del calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de S/. 65,447.79 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 79/100 SOLES); incluido IGV, por las Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el que en setenta y cuatro folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.11.11	Adquisición de calzado, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Zapato varón, modelo de moda, de vestir tipo mocasín y/o pasadores, color negro, moromarrón, capellada de cuero guante (vacuno) plena flor, forro de badana de color natural, plantilla de badana (ovino-sajino), color natural, planta de cuero-suela, cuero recuperado de primera calidad, con antideslizante de una sola pieza con el taco. ✓ Zapato varón, modelo de moda, de vestir tipo mocasín y/o pasadores,	162 pares 71 pares	225.33 215.67	36,503.46 15,312.57	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



Resolución Gerencial Regional
Nº 0245-2016-GRA/GRTC

	✓ color negro, moro-marrón, capellada de cuero guante (vacuno) plena flor, forro de badana de color natural, plantilla de badana (ovino-sajino), color natural, planta de PU, cuero recuperado de primera calidad, con antideslizante de una sola pieza con el taco. ✓ Zapato dama, modelo mocasín, taco Nº 50-70, alto acrílico negro, capellada de cuero guante (cabretilla), plena flor, teñido y acabado de primera calidad, forro de badana, plena flor, teñido color natural, plantilla de badana (ovino) de color natural de una sola pieza, planta troquelada, suela de cuero de primera calidad, antideslizante de una sola pieza.	72 pares	189.33	13,631.76	
VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV		305 pares		S/. 65,447.79	

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección por Adjudicación Simplificada, encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección para la adquisición de calzado para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

28 SET. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CLQS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edmundo Camarillo Viquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES